



DNE: 0619/2022

Montevideo,

10 AGO 2022

VISTO: la Resolución DNE 0253/2022 de 20 de abril de 2022, por la cual se autorizó el llamado público - abierto para seleccionar una persona que desempeñe la función de Coordinador/a Educativo/a de CECAP La Paz, en régimen de horas docentes;-----

RESULTANDO: I) se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las bases del llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente;---

II) realizado el estudio, el Tribunal de Selección entendió que 14 (catorce) de los 35 (treinta y cinco) postulantes presentados, pasaran a la siguiente etapa;-----

III) realizadas las entrevistas, se conforma la lista de prelación con 4 (cuatro) postulantes;-----

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado y por lo tanto homologar las Actas 1, 2, 3 y 4, de 30 de junio de 2022, 6 y 8 de julio de 2022, respectivamente, elaboradas por el Tribunal de Selección;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 211 de la Ley N° 19.149 de fecha 24 de octubre de 2013 y Decreto N° 171/013 de fecha 10 de junio de 2013;-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1) HOMOLOGÁSE lo actuado por el Tribunal de Selección para cubrir una función de Coordinador/a Educativo/a de CECAP La Paz, en régimen de horas docentes, con una carga horaria de 30 horas semanales (categoría 6), con la lista de prelación que a continuación se detalla:-----

Orden	C.I.	Puntaje
1	6.488.960-0	79
2	4.447.915-8	72
3	4.183.499-1	71
4	4.565.727-8	70

- 2) **ESTABLÉCESE** que el presente orden de prelación tendrá una vigencia de 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de la presente Resolución.-----
- 3) **PASE** al Departamento Selección y Carrera Funcional a efectos de su publicación en la web del Ministerio de Educación y Cultura.-----
- 4) **CUMPLIDO**, vuelva a la Dirección Nacional de Educación.-----

2021-11-0002-2249


Gonzalo Baroni Bocés
Director Nacional de Educación
MEC